

Paraná, 15 de Marzo de 2019.-

Señor

Vicegobernador de la Provincia

CPN Adan H. Bahl

Su Despacho

Me dirijo a Ud., a los fines de poner en su conocimiento el relevamiento de actos administrativos en materia de contratación de personal que se ha efectuado por esta Dirección de Despacho, desde el Periodo Legislativo 128° al Periodo Legislativo 135°.

A sus efectos, se hace saber que:

1) Relevado el Periodo Legislativo 128° (Julio de 2.007 a Junio de 2.008)

Se encontraron los siguientes:

- **Decreto N° 128 H.C.S.** de fecha 28/01/2008: Aprueba Contratos de Locación de Obra suscriptos por las autoridades de la Cámara detallados en Anexo I.¹
- **Decreto N° 134 H.C.S.** de fecha 04/04/2008: Aprueba Contratos de Locación de Servicios suscriptos por las autoridades de la Cámara detallados en Anexo I.²
- **Decreto N° 135 H.C.S.** de fecha 04/04/2008: Aprueba Contratos de Locación de Obra suscriptos por las autoridades de la Cámara detallados según Anexo I.³

2) Relevado el Periodo Legislativo 129° (Julio 2.008 a 14 de Febrero 2.009)

No se encontraron Decretos respecto de contratación de personal.

3) Relevado el Periodo Legislativo 130° (15 de Febrero de 2.009 a 14 de Febrero de 2.010)

¹ De dicho Decreto que en copia adjunta al presente informe, se advierte que el Anexo no obra en el archivo de esta Dirección

² De dicho Decreto que copia adjunta al presente informe, se advierte que el Anexo no obra en el archivo de esta Dirección

³ De dicho Decreto que copia adjunta al presente informe, se advierte que el Anexo no obra en el archivo de esta Dirección

No se encontraron Decretos respecto de contratación de personal.

4) Relevado el Periodo Legislativo 131° (15 de Febrero 2.010 a 14 de Febrero 2.011)

Si bien no se encontraron Decretos respecto de la contratación de personal, relacionado con ello se encontró:

- **Decreto N° 6 H.C.S.** del 3 de Marzo de 2.010, el que por su artículo 1° confiere facultades al Vicepresidente Primero de la Honorable Cámara para autorizar solicitudes de contrataciones bajo la modalidad de la Locación de Obra que formalizaran los Señores Senadores y los respectivos pagos.
- **Decreto N° 34 H.C.S.** del 26 de Enero de 2.011, el que por el artículo 4° extiende hasta el 10 de Diciembre de 2.011, la autorización conferida al Vicepresidente Primero del Senador por Decreto N° 6 HCS/131° P.L..

5) Relevado el Periodo Legislativo 132° (15 de Febrero de 2.011 a 14 de Febrero de 2.012)

Se encontraron los siguientes:

- **Decreto N° 72 H.C.S.** de fecha 07 de Diciembre de 2.011, deja sin efecto a partir del 10 de Diciembre de 2.011 las autorizaciones conferidas al Vicepresidente Primero del Senado por Decretos N°s 6 H.C.S./131° P.L. y 34 H.C.S./131° P.L..
- **Decreto N° 91 H.C.S.** de fecha 21 de Diciembre de 2.011, aprueba los Contratos de Locación de Servicios del 11 al 31 de Diciembre de 2.011 detallados en Anexo*.⁴
- **Decreto N° 102 H.C.S.** de fecha 22 de Diciembre de 2.011, aprueba los Contratos de Locación de Obra del 11 al 31 de Diciembre de 2.011 detallados en Anexo*.⁵

6) Relevado el Periodo Legislativo 133° (15 de Febrero de 2.012 a 14 de Febrero de 2.013)

Se encontraron los siguientes:

⁴ De dicho Decreto que copia adjunta al presente informe, se advierte que el Anexo no obra en el archivo de esta Dirección.

⁵ De dicho Decreto que copia adjunta al presente informe, se advierte que el Anexo no obra en el archivo de esta Dirección.

- **Decreto N° 079 H.C.S.** de fecha 08 de Febrero de 2.013, aprueba Contratos de Locación de Obra y Servicios suscriptos por autoridades de la Cámara, detallados en Anexo*⁶.

7) Relevado el Periodo Legislativo 134° (15 de Febrero de 2.013 a 14 de Febrero de 2.014)

Se encontraron los siguientes:

- **Decreto N° 038 H.C.S.** de fecha 07 de Febrero de 2.014, aprueba Contratos de Locación de Obra y Servicios suscriptos por autoridades de la Cámara, detallados en Anexo*.⁷

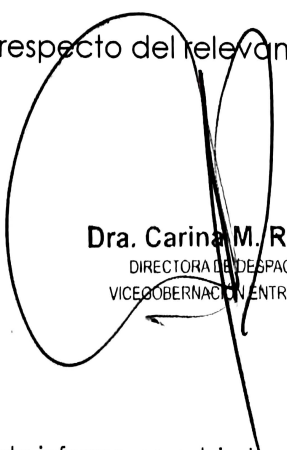
- **Resolución N° 134 H.C.S.** de fecha 07 de Febrero de 2.014, aprueba Contratos de Locación de Obra y Servicios suscriptos por autoridades de la Cámara, detallados en Anexo*.⁸

8) Relevado el Periodo Legislativo 135° (15 de Febrero de 2.014 a 14 de Febrero de 2.015)

Se encontraron los siguientes:

- **Decreto N° 036 H.C.S.** de fecha 09 de Febrero de 2.015, aprueba Contratos de Locación de Obra y Servicios suscriptos por autoridades de la Cámara, detallados en Anexo*.⁹

Es todo cuanto se tiene para informar, respecto del relevamiento realizado.


Dra. Carina M. Ramos
DIRECTORA DE DESPACHO
VICEGOBERNACIÓN ENTRE RÍOS

⁶ De dicho Decreto que copia adjunta al presente informe, se advierte que el Anexo no obra en el archivo de esta Dirección

⁷ De dicho Decreto que copia adjunta al presente informe, se advierte que el Anexo no obra en el archivo de esta Dirección

⁸ De dicho Decreto que copia adjunta al presente informe, se advierte que el Anexo no obra en el archivo de esta Dirección

⁹ De dicho Decreto que copia adjunta al presente informe, se advierte que el Anexo no obra en el archivo de esta Dirección

CÁMARA DE SENADORES

ENTRE RÍOS



DECRETO N° 128 H.C.S.
128° PERIODO LEGISLATIVO

PARANÁ, 28 ENE 2008

ESTO:

Lo dispuesto por el Decreto N° 123 H.C.S. de fecha 15 de Enero de 2008 y, en su consecuencia, la celebración de Contratos de Locación de Obra entre las autoridades de esta Honorable Cámara de Senadores y las personas contratadas como locadoras en su ámbito, y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada norma legal, el Sr. Vicegobernador en su condición de tal y como Presidente de esta Honorable Cámara, los Sres. Vicepresidentes primero y segundo de esta Honorable Cámara en el ejercicio de la Presidencia y los Sres. Senadores en sus calidades de Legisladores provinciales, en el ejercicio de la Presidencia o como miembros integrantes de una Comisión unicameral o bicameral o como Presidentes de un bloque partidario legislativo, se encuentran facultados para la suscripción de los Contratos de Locación de Obra y, en su caso, de Servicios necesarios para su gestión. Para ello deberán observar, en especial, las pautas establecidas en los considerandos VII), VIII) y IX) del precitado Decreto;

Que en base a ello, los Sres. Senadores solicitan se proceda a la aprobación de la contratación de personas que se encuentran en sus respectivas órbitas, para lo cual dan fe de la necesidad de su contratación al igual que respecto de la idoneidad de la persona contratada;

Que dichas solicitudes observan el procedimiento formalmente determinado, el que incluye la solicitud del Sr. Senador, la autorización para la continuidad del trámite del Sr. Presidente del bloque partidario legislativo, el informe del Sr. Director General de Administración de este Honorable Senado haciendo saber que existe disponibilidad de crédito presupuestario con proyección anual de la erogación y reserva preventiva del crédito y, no mediando objeciones, la aprobación para su suscripción por parte del Sr. Responsable del Área Contrataciones de Personal por Tiempo Determinado;

Que siendo ello así, se considera procedente aprobar dichos contratos para las funciones antes indicadas, de acuerdo a la nómina, modalidad de contratación, fecha de inicio y de finalización comprendidas en el Anexo I del presente Decreto, el

ES FOTOCOPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Dra. Carina M. Ramos
DIRECTORA DE DESPACHO
VICEGOBERNACIÓN ENTRE RÍOS

HONORABLE CAMARA DE SENADORES
ENTRE RIOS



DECRETO N° **128** H.C.S.
128° PERIODO LEGISLATIVO

cual es parte integrante del mismo y conforme a los montos establecidos en cada uno de los instrumentos contractuales, los que no superan en ningún caso el monto tope establecido para el presente ejercicio presupuestario;

Que haciendo uso de facultades y atribuciones que le son propias, esta Presidencia resuelve dictar la presente norma;

Por ello,

**EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS**

DECRETA

ARTICULO 1°: APRUEBENSE los contratos de Locación de Obra suscriptos por las autoridades de esta Honorable Cámara de Senadores, los que se detallan en el Anexo I que forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2°: AUTORICESE a la Dirección General de Administración de esta Honorable Cámara a emitir las órdenes de pago correspondientes, las que deberán observar lo convenido en el instrumento contractual en lo referente a modalidad de pago.

ARTICULO 3°: TENGASE PRESENTE que todo pago a efectuarse deberá observar y dar cumplimiento a las disposiciones de la Administración Federal de Ingresos Públicos sobre facturación, conforme lo indicado por la Resolución General N° 1415/2003, normas complementarias y modificatorias.

ARTICULO 4°: IMPUTESE al Presupuesto General vigente los gastos emergentes del cumplimiento del presente Decreto, según el siguiente detalle: Jurisdicción 01 – Poder Legislativo Provincial - Dirección de Administración 952 – Honorable Cámara de Senadores – Programa 17 – Subprograma 00 – Proyecto 00 – Actividad 01 – Finalidad 1 – Función 10 – Fuente de Financiamiento 11 – Subfuente 001 – Inciso 3 – Partida Principal 4 – Partida Parcial 9 – Subparcial 0000 – Dpto. 84 – UG 07.-

ARTICULO 5°: REGISTRESE, hágase saber y, cumplido, archívese.-

DDVG

ALFREDO ROMANQUA
Presidente H C Senador
ENTRE RIOS

Dra. Carina M. Ramos
DIRECTOR DE DESPACHO
VICEGOBERNACION ENTRE RIOS

Dr. JOSÉ EDUARDO LAURIT
Presidente H C Senador
ENTRE RIOS

**ES FOTOCOPIA FIEL
DEL ORIGINAL**



476
DECRETO N° 134 H.C.S.
128° PERIODO LEGISLATIVO

PARANÁ, 4 ABR 2008

VISTO:

Lo dispuesto por el Decreto N° 123 H.C.S. de fecha 15 de Enero de 2008 y, en su consecuencia, la celebración de Contratos de Locación de Servicios entre las autoridades de esta Honorable Cámara de Senadores y las personas contratadas como locadoras en su ámbito, y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada norma legal, el Sr. Vicegobernador en su condición de tal y como Presidente de esta Honorable Cámara, los Sres. Vicepresidentes primero y segundo de esta Honorable Cámara en el ejercicio de la Presidencia y los Sres. Senadores en sus calidades de Legisladores provinciales, en el ejercicio de la Presidencia o como miembros integrantes de una Comisión unicameral o bicameral o como Presidentes de un bloque partidario legislativo, se encuentran facultados para la suscripción de los Contratos de Locación de Obra y, en su caso, de Servicios necesarios para su gestión. Para ello deberán observar, en especial, las pautas establecidas en los considerando VII), VIII) y IX) del precitado Decreto;

Que en base a ello, esta presidencia inició el trámite para la contratación de personas, para lo cual da fe de la necesidad de su contratación al igual que respecto de la idoneidad de la persona contratada;

Que dichos trámites observan el procedimiento formalmente determinado, el que incluye la solicitud del Sr. Presidente de la Honorable Cámara de Senadores, el informe del Sr. Director General de Administración de este Honorable Senado haciendo saber que existe disponibilidad de crédito presupuestario con proyección anual de la erogación y reserva preventiva del crédito y, no mediando objeciones, la aprobación para su suscripción por parte del Sr Responsable del Area Contrataciones de Personal por Tiempo Determinado;

Que siendo ello así, se considera procedente aprobar dichos contratos para las funciones antes indicadas, de acuerdo a la nómina, modalidad de contratación, fecha de inicio y de finalización comprendidas en el Anexo I del presente Decreto, e

9
Dra. Carina M. Ramos
DIRECTORA DE DESPACHO
VICEGOBERNACIÓN ENTRE RÍOS

ES FOTOCOPIA FIEL
DEL ORIGINAL

HONORABLE CAMARA DE SENADORES
ENTRE RIOS



134
DECRETO N° **H.C.S.**
128° PERIODO **LEGISLATIVO**

cual es parte integrante del mismo y conforme a los montos establecidos en cada uno de los instrumentos contractuales, los que no superan en ningún caso el monto tope establecido para el presente ejercicio presupuestario;

Que haciendo uso de facultades y atribuciones que le son propias, esta Presidencia resuelve dictar la presente norma:

Por ello,

**EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS**

DECRETA

ARTICULO 1°: APRUEBENSE los contratos de Locación de Servicios suscriptos por las autoridades de esta Honorable Cámara de Senadores, los que se detallan en el Anexo I que forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2°: AUTORICESE a la Dirección General de Administración de esta Honorable Cámara a emitir las órdenes de pago correspondientes, las que deberán observar lo convenido en el instrumento contractual en lo referente a modalidad de pago.

ARTICULO 3°: TENGASE PRESENTE que todo pago a efectuarse estará sujeto a las retenciones personales y los aportes patronales que correspondan, de conformidad con la normativa vigente.

ARTICULO 4°: IMPUTESE al Presupuesto General vigente los gastos emergentes del cumplimiento del presente Decreto, según el siguiente detalle: Jurisdicción 01 – Poder Legislativo Provincial - Dirección de Administración 952 – Honorable Cámara de Senadores – Programa 17 – Subprograma 00 – Proyecto 00 – Actividad 01 – Finalidad 1 – Función 10 – Fuente de Financiamiento 11 – Subfuente 001 – Inciso 1 – Partida Principal 2 – Partida Parcial 7 – Subparcial 1025 – Dpto. 84 – UG 07.-

ARTICULO 5°: REGISTRESE, hágase saber y, cumplido, archívese.-
DDVG

9

ALFREDO G. BEVACQUA
Prosecretario de Cámara
Honorable Cámara de Senadores

Dr. JOSÉ EDUARDO LAURITTO
Presidente H. C. Senadores
Entre Ríos

Dra. Carina M. Ramos
DIRECTORA DE DESPACHO
VICEGOBERNACIÓN ENTRE RÍOS

**ES FOTOCOPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

HONORABLE CAMARA DE SENADORES

ENTRE RIOS



DECRETO N° **135** H.C.S.
128° PERIODO LEGISLATIVO

PARANÁ, 4 ABR 2008

VISTO:

Lo dispuesto por el Decreto N° 123 H.C.S. de fecha 15 de Enero de 2008 y, en su consecuencia, la celebración de Contratos de Locación de Obra entre las autoridades de esta Honorable Cámara de Senadores y las personas contratadas como locadoras en su ámbito, y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada norma legal, el Sr. Vicegobernador en su condición de tal y como Presidente de esta Honorable Cámara, los Sres. Vicepresidentes primero y segundo de esta Honorable Cámara en el ejercicio de la Presidencia y los Sres. Senadores en sus calidades de Legisladores provinciales, en el ejercicio de la Presidencia o como miembros integrantes de una Comisión unicameral o bicameral o como Presidentes de un bloque partidario legislativo, se encuentran facultados para la suscripción de los Contratos de Locación de Obra y, en su caso, de Servicios necesarios para su gestión. Para ello deberán observar, en especial, las pautas establecidas en los considerandos VII), VIII) y IX) del precitado Decreto:

Que en base a ello, esta presidencia inició el trámite para la contratación de personas, para lo cual da fe de la necesidad de su contratación al igual que respecto de la idoneidad de la persona contratada;

Que dichos trámites observan el procedimiento formalmente determinado, el que incluye la solicitud del Sr. Presidente de la Honorable Cámara de Senadores, el informe del Sr. Director General de Administración de este Honorable Senado haciendo saber que existe disponibilidad de crédito presupuestario con proyección anual de la erogación y reserva preventiva del crédito y, no mediando objeciones, la aprobación para su suscripción por parte del Sr. Responsable del Área Contrataciones de Personal por Tiempo Determinado;

Que siendo ello así, se considera procedente aprobar dichos contratos para las funciones antes indicadas, de acuerdo a la nómina, modalidad de contratación, fecha de inicio y de finalización comprendidas en el Anexo I del presente Decreto, el

Dra. Carina M. Ramos
DIRECTORA DE DESPACHO
VICEGOBERNACIÓN ENTRE RIOS

ES FOTOCOPIA FIEL
DEL ORIGINAL



135
DECRETO N° H.C.S.
128° PERIODO LEGISLATIVO

cual es parte integrante del mismo y conforme a los montos establecidos en cada uno de los instrumentos contractuales, los que no superan en ningún caso el monto tope establecido para el presente ejercicio presupuestario;

Que haciendo uso de facultades y atribuciones que le son propias, esta Presidencia resuelve dictar la presente norma;

Por ello,

**EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS**

DECRETA

ARTICULO 1°: APRUEBENSE los contratos de Locación de Obra suscriptos por las autoridades de esta Honorable Cámara de Senadores, los que se detallan en el Anexo I que forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2°: AUTORICESE a la Dirección General de Administración de esta Honorable Cámara a emitir las órdenes de pago correspondientes, las que deberán observar lo convenido en el instrumento contractual en lo referente a modalidad de pago.

ARTICULO 3°: TENGASE PRESENTE que todo pago a efectuarse deberá observar y dar cumplimiento a las disposiciones de la Administración Federal de Ingresos Públicos sobre facturación, conforme lo indicado por la Resolución General N° 1415/2003, normas complementarias y modificatorias.

ARTICULO 4°: IMPUTESE al Presupuesto General vigente los gastos emergentes del cumplimiento del presente Decreto, según el siguiente detalle: Jurisdicción 01 – Poder Legislativo Provincial - Dirección de Administración 952 – Honorable Cámara de Senadores – Programa 17 – Subprograma 00 – Proyecto 00 – Actividad 01 – Finalidad 1 – Función 10 – Fuente de Financiamiento 11 – Subfuente 001 – Inciso 3 – Partida Principal 4 – Partida Parcial 9 – Subparcial 0000 – Dpto. 84 – UG 07.-

ARTICULO 5°: REGISTRESE, hágase saber y, cumplido, archívese.-

DDVG

Dra. Carina M. Ramos
DIRECTORA DE DESPACHO
VICEGOBERNACION ENTRE RIOS

ES FOTOCOPIA FIEL
DEL ORIGINAL

ALFREDO G. BEVACQUA
Prosecretario de Cámara
Honorable Cámara de Senadores

Dr. JOSÉ EDUARDO LAURITTO
Presidente H. C. Senadores
Entre Ríos

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

ENTRE RÍOS

Paraná, 19 de Marzo de 2.019.-

Señores Fiscales

Dres. Patricia Yedro e Ignacio Aramberry

Su Despacho

Me dirijo a Uds. en respuesta al Oficio N° 43 de fecha 26 de Febrero del corriente año reiteratorio del despacho de fecha 13 de Noviembre de 2.0018, librado en el Legajo N° 87933 caratulado: " BEKMAN FLAVIA MARCELA Y OTROS S/ ASOCIACION ILICITA Y OTROS" .

- **Respecto de la remisión de los expedientes administrativos relativos a los actos administrativo – Decretos – aprobatorios de los contratos de obra ya presentados (periodo 2016-2018)**, se adjunta copia certificada de uno de los expedientes administrativos aprobatorios de los contratos de locación de obra, el cual consta de:

*Nota de pedido

*Intervención contable y presupuestaria

*contratos respecto de las personas objeto de esta investigación

*Decreto aprobatorio de los mismos

Siendo este el formato que se ha seguido en todos los expedientes administrativos, cuyos contratos originales y decretos aprobatorios en copia certificada, fueron remitidos oportunamente.

- **Respecto del apartado a) del segundo párrafo del despacho que se responde**, se remiten los comprobantes de pago de los contratos de locación de obra objeto de investigación referente a los años 2.016/2.017, completándose de esta forma lo respectivo a la documentación contable del periodo 2.016/2.018 (Informe y facturas en 1.327 fojas).

- **Respecto del apartado b) del segundo párrafo del despacho que se responde**, se remite comprobantes de pagos obrantes en el archivo de la Dirección General de Administración de esta Honorable Cámara

correspondientes al ejercicio 2.009 (Informe y comprobantes en 1.239), los demás periodos y/o ejercicios serán enviados a la brevedad.

Asimismo, se remite informe de la Dirección de Despacho de esta Vicegobernación por el cual se relevaron los Periodos Legislativos 128° a 135° encontrándose los Decretos en materia de contratación de personal que allí se detallan, adjuntándose copia certificada de los referidos decretos.

En relación a los "Anexo I" mencionados en el primer artículo de los Decretos que se adjuntan, no se encontraron los mismos en los archivos de la Dirección de Despacho (Informe y copia de Decretos en 28 fojas).

-Respecto del apartado c) y d) del segundo párrafo del despacho que se responde, se remite informe y anexos realizados por la Coordinación de Recursos Humanos de esta Honorable Cámara.

Sirva la presente de atenta nota de remisión.

Cr. ADÁN HUMBERTO BAHL
PRESIDENTE
Honorable Cámara de Senadores
Entre Ríos

RECIBIDO en la Unidad Fiscal
de Investigación y Litigación

Asunción .../3/2019

En copia certificada de expte. 38/136 PL,
informes confeccionados por R.R.H.H., facturas con
notas de abono en un total de 2.566 fs., correspondientes
al año 2009 y 2016/2017 e informe de Dirección de
Despacho de la H.C.S. Correo.

correspondientes al ejercicio 2.009 (Informe y comprobantes en 1.239), los demás periodos y/o ejercicios serán enviados a la brevedad.

Asimismo, se remite informe de la Dirección de Despacho de esta Vicegobernación por el cual se relevaron los Periodos Legislativos 128° a 135° encontrándose los Decretos en materia de contratación de personal que allí se detallan, adjuntándose copia certificada de los referidos decretos.

En relación a los "Anexo I" mencionados en el primer artículo de los Decretos que se adjuntan, no se encontraron los mismos en los archivos de la Dirección de Despacho (Informe y copia de Decretos en 28 fojas).

-Respecto del apartado c) y d) del segundo párrafo del despacho que se responde, se remite informe y anexos realizados por la Coordinación de Recursos Humanos de esta Honorable Cámara.

Sirva la presente de atenta nota de remisión.

Cr. ADÁN HUMBERTO BAHL
PRESIDENTE
Honorable Cámara de Senadores
Entre Ríos

RECIBIDO en la Unidad Fiscal
de Investigación y Litigación

Asunción .../.../.../.../...

En copia certificada de expte. 38/136 PL,
informes confeccionados por R.R.H.H., facturas con
notas de abono en un total de 2.566 fs., correspondientes
al año 2009 y 2016/2017 e informe de Dirección de
Despacho de la H.C.S. Correo.

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
UNIDAD FISCAL DE INVESTIGACION Y LITIGACIÓN
Santa Fe N° 290 - Paraná (E.R.) -2° Piso.

Paraná, 26 de febrero de 2019

OFICIO N° 43

AL SR. PRESIDENTE DE LA CAMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS
CDOR. ADAN H. BAHL

SU DESPACHO;

PATRICIA YEDRO e IGNACIO ARAMBERRY, Agentes Fiscales, en el marco del legajo N° 87933 caratulado "**BECKMAN FLAVIA MARCELA Y OTROS S/ ASOCIACION ILICITA Y OTROS**", en trámite ante esta Unidad Fiscal, hemos dispuesto librar a Ud. el presente OFICIO REITERATORIO del despacho de fecha 13/11/18, a fin de solicitarle remitan, en su integridad, los expedientes administrativos relativos a los actos administrativos -Decretos- aprobatorios de los contratos de obra ya presentados (periodos 2016-2018); ya que solo se ha remitido a ésta Unidad Fiscal copia de la carátula, contrato y copia del Decreto correspondiente, no obrando las demás intervenciones y requisitos del trámite administrativo exigidos por la normativa del propio órgano.

Asimismo, deberá remitirse: a) la documentación renditiva contable de los contratos informados, interesando específicamente la presentación de las correspondientes facturas emitidas por cada co-contratante; b) la documental correspondiente a los períodos no presentados (2007-2008-2009-2010-2011-2012-2013-2014-2015); c) nómina del personal que ha integrado el Servicio Administrativo Contable de la Cámara desde el año 2008 en adelante; d) nómina actualizada del personal de planta

**ES FOTOCOPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

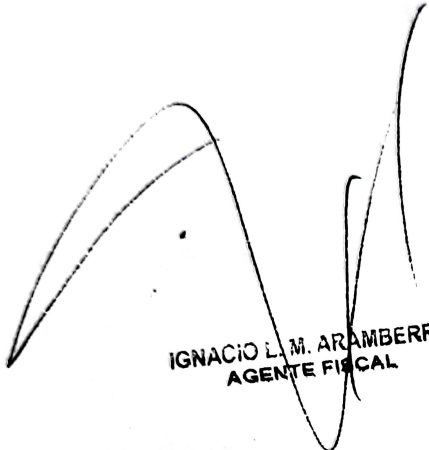
Dra. Carina M. Ramos
DIRECTORA DE DESPACHO
VICEGOBERNACION ENTRE RIOS



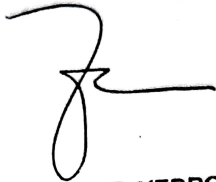
permanente del órgano legislativo.-

El presente se libra con carácter de **URGENTE Y PREFERENCIAL**
despacho.-

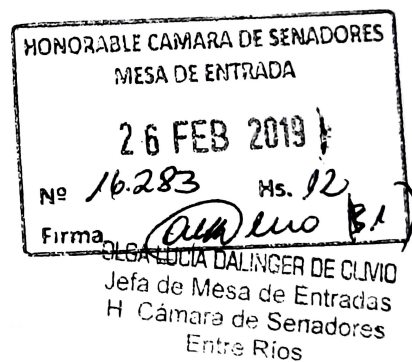
Saludamos a Ud. atentamente.-



IGNACIO L. M. ARAMBERRY
AGENTE FISCAL



PATRICIA E. YEDRO
AGENTE FISCAL





PARANÁ, 01 de enero de 2016

Señor

Director General de Administración
Honorable Cámara de Senadores de E.R.
Cr. Gustavo Hernan Perez
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de informarle que luego de efectuada la correspondiente selección de personal he culminado el proceso de integración del equipo de colaboradores que realizarán bajo mi órdenes aquellos trabajos estipulados en el considerando VII, punto b) del Decreto N° 123 del 128º Período Legislativo de fecha 15 de enero de 2008 y su modificatorio.

Por todo lo expresado le solicito quiera tener a bien autorizar y dar continuidad al trámite de contratación de las personas cuyos datos personales y contractuales se detallan seguidamente por el período comprendido entre el 01/0/2016 al 30/06/2016



ITHURRALDE, JUAN CRUZ	GRAL. SIMON BOLIVAR 856-Piso PB-PARANA	39.032.051	12.000,00	Locacin de Obras
JUAREZ RONCONI MARIA BELEN	PATAGONIA 402-PARANA	36.910.503	12.000,00	Locacin de Obras
KIHN ANABELLA ROCIO	CIUDAD DE VIALE 1420-PARANA	39.037.135	12.000,00	Locacin de Obras
KORWEZUC, DANIELA JUDIT	BLAS PARERA 709 Dpto 5-PARANA	36.103.883	12.000,00	Locacin de Obras
LEDESMA STELLA MARIS	LOS CHANAS 1349-PARANA	14.718.355	12.000,00	Locacin de Obras
LEITEA MARIA ANDREA	GARRIGO 1157-PARANA	20.421.189	12.000,00	Locacin de Obras
LESCANO ROLANDO FABRICIO	SOLER 1371-PARANA	23.975.052	12.000,00	Locacin de Obras
LUTTE JUAN RAMON	SALVADOR CALI 0-PARANA	8.589.131	12.000,00	Locacin de Obras
MAMONDES TARA	LOPEZ Y PLANES 174-PARANA	37.080.177	12.000,00	Locacin de Obras
MARTINEZ CRISTIAN ANDRES	DEL PAYADOR 0 Piso 1 Dpto 110 T.2 M.3 - BARRIO : JOSE HE	39.265.375	12.000,00	Locacin de Obras
MARTINEZ NORBERTO ARMANDO	INT. UZIN OLLEROS 1167-PARANA	8.078.932	12.000,00	Locacin de Obras
MARTINEZ PABLO MARTIN	GDOR MANUEL CRESPO 721-PARANA	31.017.239	12.000,00	Locacin de Obras
MARTINEZ ZARATE DENNIS IVAN	LAS GARZAS 2530-PARANA	38.316.709	12.000,00	Locacin de Obras
MASTRACHIO YOLANDA RAQUEL	SALVADOR CALI 457-PARANA	12.772.467	12.000,00	Locacin de Obras
MENDOZA, NIDIA GUADALUPE	SAYOS 2379 - PARANA	29.855.445	12.000,00	Locacin de Obras
MOLINA VANINA MARIA SOL	B* 188 VIVIENDAS 0 Dpto:10 M.4-PARANA	27.607.340	12.000,00	Locacin de Obras
NARVAEZ CARINA NOEMI	BALCARCE 1127-PARANA	23.975.868	12.000,00	Locacin de Obras
ORBEGOZO RAMON EDGARDO	QUINTAS AL SUR - BARRIO : PARACAO-PARANA	14.604.037	12.000,00	Locacin de Obras
OVIN NADIA ROCIO	ALFREDO PALACIOS 566 Dpto:2-PARANA	34.586.212	12.000,00	Locacin de Obras
PACHECO, ROXANA EMILCE	JORGE NEWBERY 0 Dpto:34 M.3 - BARRIO : 80 VIV.-PARANA	38.769.642	12.000,00	Locacin de Obras
QUIDI MIGUEL ANIBAL	FRAY MOCHO 1177-PARANA	31.862.188	12.000,00	Locacin de Obras
RODRIGUEZ VANINA INES BERNADETTE	LAGOS SAN MARTIN Y RAQUEL COLOMA 0 Piso:2 M.B - BAR	30.558.789	12.000,00	Locacin de Obras
RODRIGUEZ, AGUSTINA	SIMON BOLIVAR 856-PARANA	40.694.541	12.000,00	Locacin de Obras
RUGE NAHIR LOURDES VIRGINIA	VICTORIO COCO ERBETTA 1254-PARANA	40.166.788	12.000,00	Locacin de Obras
SACK ELVA INES	ALDEA SANTA MARIA 1918-PARANAS	10.681.617	12.000,00	Locacin de Obras
SANTINI, CARLOS ADALBERTO	CALLE 151 1550 - BARRIO : ANACLETO MEDINA-PARANA	26.410.431	12.000,00	Locacin de Obras
SERBIN LORENA MARIA MAGDALENA	UTA 18 KM 16 1/2 0 - NO DETERMINADO : SAUCE MONTRU	38.387.749	12.000,00	Locacin de Obras
ULMAN ANGELA RAMONA	PRINGLES 224-PARANA	16.795.832	12.000,00	Locacin de Obras
VALLE EMANUEL RAMON	LIGA DE LOS PUEBLOS LIBRES 0 Dpto:3 M.5 - BARRIO : PAR	33.553.003	12.000,00	Locacin de Obras
VEGA DARIO OSCAR	Urquiza 900-PARANA	14.718.259	12.000,00	Locacin de Obras
VELEZ CARLOS ALBERTO	ALFREDO PALACIO 566 Dpto 2 - BARRIO : SANTA LUCIA-PAR	28.512.250	12.000,00	Locacin de Obras
VERGARA FLORENTINA CONCEPCION	CONSCRIPTO BERNARDI 1888-PARANA	2.620.778	12.000,00	Locacin de Obras
VILLALBA, GISELA ALEJANDRA	CANDIOTTI 380-PARANA	32.831.680	12.000,00	Locacin de Obras
ZAPATA JESICA MARLENE	AV. RONDEAU 1171-PARANA	38.771.576	12.000,00	Locacin de Obras
ZARAGOZA, LUIS ALBERTO	AVDA. ESTRADA 1600-PARANA	14.367.520	12.000,00	Locacin de Obras
GOMEZ LISANDRO EMANUEL	ALBERTO SABIN S/N-PARANA	33.624.268	12.000,00	Locacin de Obras

ES FOTOCOPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Dra. Carina M. Ramos
DIRECCION GENERAL DE ESPACIO
VICEGOBERNACION ENTRE RIOS



LOPEZ ROMINA FERNANDA	JUAN GARRIGO 1787-PARANA	30.558.117	12.000,00	Locacin de Obras
FONTANA MIRTA LUCRECIA	CASIANO CALDERON Y BURMENSTEIN 0 Piso:PA Dpto:97 M	16.166.394	12.000,00	Locacin de Obras
LENCINA NICOLAS LAUTARO	BARRIO 199 VIVIENDAS 0 Dpto:13 M:9-PARANA	39.717.452	12.000,00	Locacin de Obras
RETAMAR MATIAS EXEQUIEL	GOROSTIAGA 1390-PARANA	39.027.514	12.000,00	Locacin de Obras
RAMIREZ ZAIRA MILAGROS	COCHRANE 700 Dpto:16 M:4 - BARRIO : PARANA V-PARANA	40.838.335	12.000,00	Locacin de Obras
CLEMENT VICTORIA ESTEFANIA	SOLER 1800 Dpto:2-PARANA	32.188.766	12.000,00	Locacin de Obras
CLEMENT JUAN MARCOS	SOLER 1800 Dpto:2-PARANA-	33.624.281	12.000,00	Locacin de Obras
CABRAL JUAN CARLOS	19 DE ABRIL 1402-PARANA	12.537.736	12.000,00	Locacin de Obras
ROMERO MARIA ANGELICA	CASA 26 - BARRIO: 2 PROVINCIAS-PARANA	17.487.844	12.000,00	Locacin de Obras
VARGAS DANIELA ELENA	PROFESOR GARCILAZO Y EL TEMPE ARG 0 Piso:PB Dpto:5 S	34.495.629	12.000,00	Locacin de Obras
KAP ORLANDO FABIAN	INTENDENTE PALMA (EX 1389) 0 - BARRIO: COVICER-PARANA	18.526.852	12.000,00	Locacin de Obras
GOMEZ ROBERTO EDUARDO	DIEGO FERNANDEZ ESPIRO 54 - BARRIO : JARDINES DEL S	13.943.380	12.000,00	Locacin de Obras
PEREYRA CLAUDIA BEATRIZ	MONTIEL 1740-PARANA	18.062.179	12.000,00	Locacin de Obras
RIVERO LIDIA INES	ALBERTO GERCHUNOFF 907-PARANA	12.772.394	12.000,00	Locacin de Obras
Abasto, Georgina Maria Jose	Villaguay 611 de la Ciudad de Parana	26.519.598	12.000,00	Locacin de Obras
Aguiar, Hugo Javier	Cortada 8 de octubre y gdor Crespo de la localidad de Parana	32.831.067	12.000,00	Locacin de Obras
Alarcon, Mariana Carina	3 de febrero n° 1155 de la localidad de Parana	28590663	12.000,00	Locacin de Obras
Albornoz, Graciela Beatriz	Diaz Velez 1240 de la Ciudad de Parana	13.631.222	12.000,00	Locacin de Obras
Alem, Fernanda Andrea	Brollo 449 de la Ciudad de Parana	30.322.725	12.000,00	Locacin de Obras
Alvarez, Maria Emilia	Almeida n° 1624 de la localidad de Parana	36.813.387	12.000,00	Locacin de Obras
Alvarez, Maria Macarena	Dean J. Alvarez n° 81 de la localidad de Parana	34.581.587	12.000,00	Locacin de Obras
Alvarez, Maria Victoria	O Higgins 840 de la Ciudad de Parana	32.600.207	12.000,00	Locacin de Obras
Angelini, Jos Fabian	Villa Segui 1647 de la Ciudad de Parana	18.071.594	12.000,00	Locacin de Obras
Arias Paola Valeria	Gaspar Venavento 843 de la Ciudad de Parana	29.620.911	12.000,00	Locacin de Obras
Baia, Ana cintia	Concordia n° 227 de la localidad de Parana	32.298.784	12.000,00	Locacin de Obras
Baia, Maria Lorena	Concordia 227 de la Ciudad de Parana	34.587.227	12.000,00	Locacin de Obras
Balladares, Jorge Pablo	Almeida n° 1624 de la localidad de Parana	27.856.216	12.000,00	Locacin de Obras
Barbero, Omar Atho	Luz Vieira Mendez 584 de la Ciudad de Parana	16.263.960	12.000,00	Locacin de Obras
Baron Martinez, Eduardo Jesus	Ruta latallada de victoria 1915 de la Ciudad de Parana	35.440.496	12.000,00	Locacin de Obras
Beckman, Flavia Marcela	Isidoro Almeida 1622 de la Ciudad de Parana	20.299.993	12.000,00	Locacin de Obras
Belmonte Patricia Paola	Balcarce 1142 de la Ciudad de Parana	28.210.403	12.000,00	Locacin de Obras
Belmonte, Florencia Maria Belen	villaguay n. 1077 de la localidad de Parana	37.546.487	12.000,00	Locacin de Obras
Berdun, Fatima Pamela	Brio Parana V dpto n° 60 de la localidad de Parana	32.096.383	12.000,00	Locacin de Obras
Bustamante, Hector Ramon	La Paz 547 de la Ciudad de Parana	8.451.414	12.000,00	Locacin de Obras
Caceres, Alexandra Joana Leonela	B° Mosconi III 14 Mza E de la localidad de Parana	35.295.228	12.000,00	Locacin de Obras
Campos, Hernan David	Calle 1214 s/n de la Ciudad de Parana	24.320.996	12.000,00	Locacin de Obras

ES FOTOCOPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Dra. Carina M. Ramos

DIRECCIN GENERAL DE ADMINISTRACIN
VICEGOBERNACION ENTRE RIOS

Celio Eduardo Nicolas	95	B° Paraná XXVI, Consorcio 2, Mz 10, Dpto:3 de la Ciudad de Paraná	37.290.687	12.000,00	Locación de Obras
Ceparo, Alexis Ramon	96	Basavilvaso n° 1462 de la localidad de Paraná	38.769.650	12.000,00	Locación de Obras
Cerrudo, Patricia Raquel	97	Ba. INCONE P1 de la Ciudad de Paraná	18.243.273	12.000,00	Locación de Obras
Céspedes, Brigida Ester	98	Cortada n° 151 n° 1550 de la localidad de Paraná	12.756.701	12.000,00	Locación de Obras
Claveria, Claudio Javier	99	Eduardo Seri 216 de la Ciudad de Paraná	23.279.957	12.000,00	Locación de Obras
Cuatrin, Andres Guillermo	100	Brio VICOER XII de la localidad de Paraná	35.028.293	12.000,00	Locación de Obras
De Asis Blanca Ester	101	B. Parana XXVI de la Ciudad de Paraná	6.211.368	12.000,00	Locación de Obras
Deabato, Maria Ivana	102	Soldado Mosto 1813 de la Ciudad de Paraná	32.831.513	12.000,00	Locación de Obras
Deabato, Maximiliano Jose	103	Soldado Mosto 1813 de la Ciudad de Paraná	29.346.473	12.000,00	Locación de Obras
Dehan Leonardo Fabian	104	Pronunciamento 1023 de la Ciudad de Paraná	20.894.297	12.000,00	Locación de Obras
Demartin Zandomeni, Camila Nahir	105	J.R. Perez n° 388 de la localidad de Paraná	38.054.772	12.000,00	Locación de Obras
Demartin, Andrea Noemi	106	Diaz Velez 1240 de la Ciudad de Paraná	34.014.758	12.000,00	Locación de Obras
Demartin Marcos Juan Anibal	107	D. Velez 1240 de la localidad de Paraná	26.048.492	12.000,00	Locación de Obras
Diaz, Liliana Silvia	108	Soldado Mosto 1813 de la Ciudad de Paraná	16.048.115	12.000,00	Locación de Obras
Diaz, Veronica Jaqueline	109	Av Zanni 1386 de la localidad de Paraná	27.599.349	12.000,00	Locación de Obras
Dieci, Alicia Graciela	110	Suipacha 1800 de la Ciudad de Paraná	10.073.872	12.000,00	Locación de Obras
Dominguez, Maria Carolina	111	J. Newbery n° 2203 de la localidad de Paraná	30.322.320	12.000,00	Locación de Obras
Dufour, Adrian Mariano	112	B. Garabasso n° 1226 de la localidad de San Benito	30.187.098	12.000,00	Locación de Obras
Escalada, Camila Maria Florencia	113	Lavalleja n° 2116 de localidad de Paraná	37.470.840	12.000,00	Locación de Obras
Escalada, Carolina Elizabeth	114	Brio Las Flores Dpto 814 de la localidad de Paraná	26.048.430	12.000,00	Locación de Obras
Escalada, Gabriela Vanina	115	Urquiza n° 900 de la localidad de Paraná	26.802.790	12.000,00	Locación de Obras
Escalada, Emilee Eliana	116	Lavalleja 2116 de la Ciudad de Paraná	34.495.557	12.000,00	Locación de Obras
Diaz, Paola Betiana	117	El Trebol n° 2155 de la localidad de Paraná	30.558.598	12.000,00	Locación de Obras
Diaz, Sandra Mariela Guadalupe	118	Rondeau n° 2091 de la localidad de Paraná	26.809.355	12.000,00	Locación de Obras
Brasacco, José	119	Florida S/N de la localidad de Paraná	26.303.922	12.000,00	Locación de Obras
Balcaza, Martha Graciela	120	Lavalleja n° 2116 de la localidad de Paraná	13.043.963	12.000,00	Locación de Obras
Alzugaray, Antonella Yanina	121	El Trebol n° 2180 de la localidad de Paraná	39.261.511	12.000,00	Locación de Obras
Anosso, Sebastian Dario	122	José Arevalo n° 2051 de la localidad de Paraná	34.549.523	12.000,00	Locación de Obras
Cuatrin, Ivana Lorena	123	B. VICOER XII de la Ciudad de Paraná	34.014.958	12.000,00	Locación de Obras
Arias, Lucrecia Elin	124	San Juan n° 900 de la localidad de Paraná	33.497.850	12.000,00	Locación de Obras
BRITOS LETICIA DEL CARMEN	125	LOS HORNEROS 259 - ORO VERDE	18.437.596	12.000,00	Locación de Obras
BRITOS LIDIA CARMEN	126	SAN MARTIN Y LIBERTAD O SAN BENITO	20.288.496	12.000,00	Locación de Obras
CABROL, GUSTAVO ANDRES	127	GOBERNADOR PARERA 2743	27.833.024	12.000,00	Locación de Obras
CARDOSO MATIAS EMMANUEL	128	LEGUIZAMON 2047	34.586.324	12.000,00	Locación de Obras
CLAPIEL PAMELA JUDIT	129	Los Chanas 1349	35.440.697	12.000,00	Locación de Obras
CONTRERAS MAGALI MARCELA	130	AGUERO 472	33.090.028	12.000,00	Locación de Obras

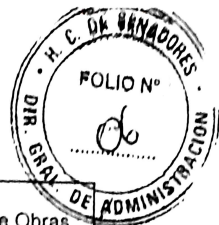
ES FOTOCOPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Dra. Carina M. Ramos
DIRECCION DE DESPACHO
VICEGOBERNACION ENTRE RIOS

Celio Eduardo Nicolas	95	B° Paraná XXVI, Consorcio 2, Mz 10, Dpto:3 de la Ciudad de Paraná	37.290.687	12.000,00	Locación de Obras
Ceparo, Alexis Ramon	96	Basavilvaso n° 1462 de la localidad de Paraná	38.769.650	12.000,00	Locación de Obras
Cerrudo, Patricia Raquel	97	Ba. INCONE P1 de la Ciudad de Paraná	18.243.273	12.000,00	Locación de Obras
Céspedes, Brigida Ester	98	Cortada n° 151 n° 1550 de la localidad de Paraná	12.756.701	12.000,00	Locación de Obras
Claveria, Claudio Javier	99	Eduardo Seri 216 de la Ciudad de Paraná	23.279.957	12.000,00	Locación de Obras
Cuatrin, Andres Guillermo	100	Brio VICOER XII de la localidad de Paraná	35.028.293	12.000,00	Locación de Obras
De Asis Blanca Ester	101	B. Parana XXVI de la Ciudad de Paraná	6.211.368	12.000,00	Locación de Obras
Deabato, Maria Ivana	102	Soldado Mosto 1813 de la Ciudad de Paraná	32.831.513	12.000,00	Locación de Obras
Deabato, Maximiliano Jose	103	Soldado Mosto 1813 de la Ciudad de Paraná	29.346.473	12.000,00	Locación de Obras
Dehan Leonardo Fabian	104	Pronunciamento 1023 de la Ciudad de Paraná	20.894.297	12.000,00	Locación de Obras
Demartin Zandomeni, Camila Nahir	105	J.R. Perez n° 388 de la localidad de Paraná	38.054.772	12.000,00	Locación de Obras
Demartin, Andrea Noemi	106	Diaz Velez 1240 de la Ciudad de Paraná	34.014.758	12.000,00	Locación de Obras
Demartin Marcos Juan Anibal	107	D. Velez 1240 de la localidad de Paraná	26.048.492	12.000,00	Locación de Obras
Diaz, Liliana Silvia	108	Soldado Mosto 1813 de la Ciudad de Paraná	16.048.115	12.000,00	Locación de Obras
Diaz, Veronica Jaqueline	109	Av Zanni 1386 de la localidad de Paraná	27.599.349	12.000,00	Locación de Obras
Dieci, Alicia Graciela	110	Suipacha 1800 de la Ciudad de Paraná	10.073.872	12.000,00	Locación de Obras
Dominguez, Maria Carolina	111	J. Newbery n° 2203 de la localidad de Paraná	30.322.320	12.000,00	Locación de Obras
Dufour, Adrian Mariano	112	B. Garabasso n° 1226 de la localidad de San Benito	30.187.098	12.000,00	Locación de Obras
Escalada, Camila Maria Florencia	113	Lavalleja n° 2116 de localidad de Paraná	37.470.840	12.000,00	Locación de Obras
Escalada, Carolina Elizabeth	114	Brio Las Flores Dpto 814 de la localidad de Paraná	26.048.430	12.000,00	Locación de Obras
Escalada, Gabriela Vanina	115	Urquiza n° 900 de la localidad de Paraná	26.802.790	12.000,00	Locación de Obras
Escalada, Emilee Eliana	116	Lavalleja 2116 de la Ciudad de Paraná	34.495.557	12.000,00	Locación de Obras
Diaz, Paola Betiana	117	El Trebol n° 2155 de la localidad de Paraná	30.558.598	12.000,00	Locación de Obras
Diaz, Sandra Mariela Guadalupe	118	Rondeau n° 2091 de la localidad de Paraná	26.809.355	12.000,00	Locación de Obras
Brasacco, José	119	Florida S/N de la localidad de Paraná	26.303.922	12.000,00	Locación de Obras
Balcaza, Martha Graciela	120	Lavalleja n° 2116 de la localidad de Paraná	13.043.963	12.000,00	Locación de Obras
Alzugaray, Antonella Yanina	121	El Trebol n° 2180 de la localidad de Paraná	39.261.511	12.000,00	Locación de Obras
Anosso, Sebastian Dario	122	José Arevalo n° 2051 de la localidad de Paraná	34.549.523	12.000,00	Locación de Obras
Cuatrin, Ivana Lorena	123	B. VICOER XII de la Ciudad de Paraná	34.014.958	12.000,00	Locación de Obras
Arias, Lucrecia Elin	124	San Juan n° 900 de la localidad de Paraná	33.497.850	12.000,00	Locación de Obras
BRITOS LETICIA DEL CARMEN	125	LOS HORNEROS 259 - ORO VERDE	18.437.596	12.000,00	Locación de Obras
BRITOS LIDIA CARMEN	126	SAN MARTIN Y LIBERTAD O SAN BENITO	20.288.496	12.000,00	Locación de Obras
CABROL, GUSTAVO ANDRES	127	GOBERNADOR PARERA 2743	27.833.024	12.000,00	Locación de Obras
CARDOSO MATIAS EMMANUEL	128	LEGUIZAMON 2047	34.586.324	12.000,00	Locación de Obras
CLAPIEL PAMELA JUDIT	129	Los Chanas 1349	35.440.697	12.000,00	Locación de Obras
CONTRERAS MAGALI MARCELA	130	AGUERO 472	33.090.028	12.000,00	Locación de Obras

ES FOTOCOPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Dra. Carina M. Ramos
DIRECCION DE DESPACHO
VICEGOBERNACION ENTRE RIOS



MONTENEGRO RAFAEL CESAR	BARRIO BELGRANO 60 PARANA	12.133.366	12.000,00	Locación de Obras
MONZON MARIELA AMALIA	3 DE FEBRERO 1248 PARANA	22.499.940	12.000,00	Locación de Obras
NARVAEZ CARINA NOEMI	BALCARCE 1127 PARANA	23.975.868	12.000,00	Locación de Obras
OLIVERO, CARLOS HECTOR	SIN CALLE 0 - COSTA GRANDE-DIAMANTE	5.939.918	12.000,00	Locación de Obras
ORBEGOZO RAMON EDGARDO	QUINTAS AL SUR - BARRIO. PARACAO PARANA	14.604.037	12.000,00	Locación de Obras
OVIN NADIA ROCIO	ALFREDO PALACIOS 566 Dpto 2 PARANA	34.586.212	12.000,00	Locación de Obras
PACHECO, ROXANA EMILCE	JORGE NEWBERY 0 Dpto:34 M.3 - BARRIO: 80 VIV. PARANA	38.769.642	12.000,00	Locación de Obras
PASTRANA NILDA NORMA	SALVADOR MARIA DEL CARRIL 60	12.657.436	12.000,00	Locación de Obras
PEREYRA CLAUDIA BEATRIZ	MONTIEL 1740	18.062.179	12.000,00	Locación de Obras
PEREZ MERCADO, RAMONA JQUELINE	RIO PARANA 0 SAUCE MONTRULL	29.282.225	12.000,00	Locación de Obras
QUIDI MIGUEL ANIBAL	FRAY MOCHO 1177 PARANA	31.862.188	12.000,00	Locación de Obras
RIVERO LIDIA INES	ALBERTO GERCHUNOFF 907	12.772.394	12.000,00	Locación de Obras
RODRIGUEZ, EMILIANO OSCAR	RAUL H. ZACCARO 1546 PARANA	35.028.205	12.000,00	Locación de Obras
RODRIGUEZ, MARIA EUGENIA	SIMON BOLIVAR 820 PARANA	25.861.112	12.000,00	Locación de Obras
SANCHEZ COLOMINAS, ANDREA MARIA LUZ	LOS CEIBOS 1231 Dpto:24 T:8 M:8 - BARRIO: SAN AGUSTIN PARANA	37.562.521	12.000,00	Locación de Obras
VARGAS RONALDO	BARRIO PARANA 20 Piso:PB Dpto:5 S:3 M:1 PARANA	14.693.793	12.000,00	Locación de Obras
VILLARINO LUCIANO EMANUEL	3 DE FEBRERO 961	39.838.961	12.000,00	Locación de Obras
WARLET, SEBASTIAN ARIEL	MARIANO AGÜERO 494 PARANA	26.410.105	12.000,00	Locación de Obras
			2.208.000,00	

Sin otro particular, y a la espera de una respuesta favorable, lo saludo muy atentamente.

Dr. Aldo A. Ballestena
Vicepresidente Primero
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dra. Carla M. Ramos
DIRECTORA DE DESPACHO
VICEGOBERNACIÓN ENTRE RÍOS

ES FOTOCOPIA FIEL
DEL ORIGINAL



**H. Cámara de Senadores
Entre Ríos**
Dirección General de Administración



Paraná, 01 de enero de 2016.-

**Señor
Presidente
H. Cámara de Senadores de Entre Ríos
Cr. Adán Humberto Bahl
SU DESPACHO**

REF: Expte. N° 38/DGA-ACPT P.L. "Autoridades de la Honorable
Cámara de Senadores S/Solicitud"

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. en relación a las actuaciones de la referencia a efectos de tomar intervención de nuestra competencia en los términos del del Decreto N° 123/128° Período Legislativo del 15 de enero de 2008 y sus modificatorios en el trámite de contratación bajo la modalidad de Contrato de Obras con inicio el **01/01/2016 al 30/06/2016** de las personas que cuyos datos figuran a fs 01 a 03 de los presentes actuados, al respecto le informo:

Que existe crédito presupuestario en Jurisdicción 01 – Poder Legislativo Provincial – Dirección de Administración 952 - Honorable Cámara de Senadores – Programa 17 – Subprograma 00 – Proyecto 00 – Actividad 01 – Finalidad 1 – Función 10 – Fuente de Financiamiento 11 – Subfuente 001 – Inciso 3 – Partida Principal 4 – Partida Parcial 9 – Subparcial 0000 – Dpto. 84 – UG 07 del ejercicio 2015 por hasta la suma de \$ **13.248.000** para atender el costo total de la contratación.

Se incorporan adjunto a las presentes modelos de contrato a suscribir.-

Sin más que informar, me es grato saludarlo muy atentamente.-

Cr. Gustavo Hernán Pérez
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
H. CÁMARA DE SENADORES
ENTRE RÍOS

Dra. Carla M. Ramos
DIRECTORA DE DESPACHO
VICEGOBERNACIÓN ENTRE RÍOS

**ES FOTOCOPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

089

DECRETO N° H.C.S.
136° Período Legislativo

HONORABLE CAMARA DE SENADORES

ENTRE RIOS

Paraná, 21 SET 2016

VISTO:

Los expedientes N° 020/137° P.L. ACPTD - DGA; N° 021/137° P.L. ACPTD - DGA; N° 022/137° P.L. ACPTD - DGA; N° 023/137° P.L. ACPTD - DGA; N° 024/137° P.L. ACPTD - DGA; N° 025/137° P.L. ACPTD - DGA; N° 026/137° P.L. ACPTD - DGA; N° 027/137° P.L. ACPTD - DGA; N° 028/137° P.L. ACPTD - DGA; N° 029/137° P.L. ACPTD - DGA; N° 030/137° P.L. ACPTD - DGA; N° 031/137° P.L. ACPTD - DGA; N° 032/137° P.L. ACPTD - DGA; N° 033/137° P.L. ACPTD - DGA; N° 034/137° P.L. ACPTD - DGA; N° 035/137° P.L. ACPTD - DGA; N° 036/137° P.L. ACPTD - DGA; N° 037/137° P.L. ACPTD - DGA; N° 038/137° P.L. ACPTD - DGA; N° 043/137° P.L. ACPTD - DGA; N° 044/137° P.L. ACPTD - DGA; N° 045/137° P.L. ACPTD - DGA; N° 046/137° P.L. ACPTD - DGA; N° 047/137° P.L. ACPTD - DGA; N° 048/137° P.L. ACPTD - DGA; N° 049/137° P.L. ACPTD - DGA; N° 050/137° P.L. ACPTD - DGA; N° 051/137° P.L. ACPTD - DGA; N° 052/137° P.L. ACPTD - DGA; N° 053/137° P.L. ACPTD - DGA; N° 054/137° P.L. ACPTD - DGA; N° 055/137° P.L. ACPTD - DGA; N° 056/137° P.L. ACPTD - DGA; N° 057/137° P.L. ACPTD - DGA; N° 058/137° P.L. ACPTD - DGA; N° 059/137° P.L. ACPTD - DGA y N° 060/137° P.L. ACPTD - DGA ; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante las citadas actuaciones se tramitan las contrataciones de personal temporario bajo la modalidad de contratos de obra celebrados entre las Autoridades de esta Honorable Cámara de Senadores y las personas que se desempeñarán en sus respectivos despachos, por el período 2 de enero de 2016 al 30 de junio de 2016;

Que, asimismo, los Señores Senadores han solicitado se proceda a la contratación del personal para cumplir funciones bajo su dependencia, requiriendo que la misma sea desde el segundo día de enero, puesta que resulta imprescindible para el funcionamiento de sus despachos, como así también llevar adelante la tarea legislativa.

Que en virtud de lo señalado en párrafo anterior, la Vicepresidencia Primera, autoriza a las personas interesadas por los senadores a cumplir tareas desde el 2 de enero de 2016, y faculta a la Dirección General de Administración a pagar los mismos a mes vencido, de conformidad a la normativa impositiva vigente;

Dra. Carla M. P.
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
VICEGOBERNACIÓN

HONORABLE CAMARA DE SENADORES
ENTRE RIOS

Que, los Decretos N° 123 H.C.S., 128° Período Legislativo de fecha 15 de enero de 2008 y N° 084 H.C.S., 132° Período Legislativo de fecha 21 de diciembre de 2011 establecen los lineamientos generales, pautas y procedimientos relacionados a las contrataciones de personal temporario;

Que, por todo lo expuesto se considera procedente aprobar las contrataciones de personal por tiempo determinado bajo la modalidad de contrato de obra interesadas por las presentes y aprobar lo actuado por la Dirección General de Administración de la Honorable Cámara de Senadores;

Que, la Dirección General de Administración informa que cuenta con suficiente crédito en el Presupuesto Vigente en el Programa 17: Honorable Cámara de Senadores para atender los gastos que demanden el cumplimiento de la presente;

Por ello:

**EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS**

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Apruébense los contratos de obras por el período 2 de enero de 2016 al 30 de junio de 2016, que se tramitan por los expedientes N° 020/137° P.L. ACPTD - DGA; N° 021/137° P.L. ACPTD - DGA; N° 022/137° P.L. ACPTD - DGA; N° 023/137° P.L. ACPTD - DGA; N° 024/137° P.L. ACPTD - DGA; N° 025/137° P.L. ACPTD - DGA; N° 026/137° P.L. ACPTD - DGA; N° 027/137° P.L. ACPTD - DGA; N° 028/137° P.L. ACPTD - DGA; N° 029/137° P.L. ACPTD - DGA; N° 030/137° P.L. ACPTD - DGA; N° 031/137° P.L. ACPTD - DGA; N° 032/137° P.L. ACPTD - DGA; N° 033/137° P.L. ACPTD - DGA; N° 034/137° P.L. ACPTD - DGA; N° 035/137° P.L. ACPTD - DGA; N° 036/137° P.L. ACPTD - DGA; N° 037/137° P.L. ACPTD - DGA; N° 038/137° P.L. ACPTD - DGA; N° 043/137° P.L. ACPTD - DGA; N° 044/137° P.L. ACPTD - DGA; N° 045/137° P.L. ACPTD - DGA; N° 046/137° P.L. ACPTD - DGA; N° 047/137° P.L. ACPTD - DGA; N° 048/137° P.L. ACPTD - DGA; N° 049/137° P.L. ACPTD - DGA; N° 050/137° P.L. ACPTD - DGA; N° 051/137° P.L. ACPTD - DGA; N° 052/137° P.L. ACPTD - DGA; N° 053/137° P.L. ACPTD - DGA; N° 054/137° P.L. ACPTD - DGA; N° 055/137° P.L. ACPTD - DGA; N° 056/137° P.L. ACPTD - DGA; N° 057/137° P.L. ACPTD - DGA;

2
Dra. Carolina M. Ramírez
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
VICEGOBERNACION ENTRE RIOS

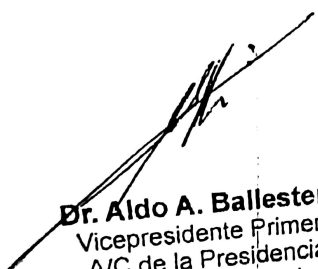
ENTRE RIOS

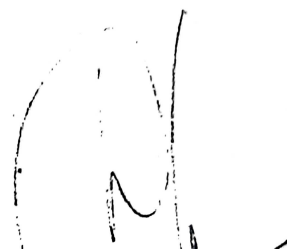
DGA; N° 058/137° P.L. ACPTD- DGA; N° 059/137° P.L. ACPTD- DGA y N° 060/137° P.L. ACPTD- DGA.

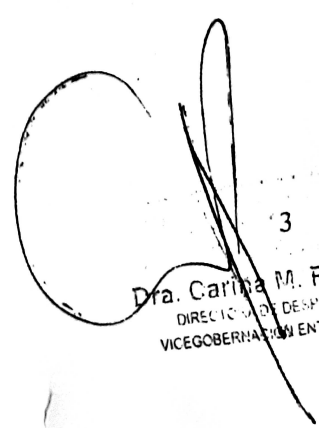
ARTÍCULO 2°: Impútese el gasto al Presupuesto General Vigente, según el siguiente detalle: Jurisdicción 01 - Poder Legislativo Provincial - Dirección de Administración 952 - Honorable Cámara de Senadores - Programa 17 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 - Finalidad 1 - Función 10 - Fuente de Financiamiento 11 - Subfuente 001 - Inciso 3 - Partida Principal 4 - Partida Parcial 9 - Subparcial 0000 - Dpto. 84 - UG 07 y Actividad 02 - Finalidad 1 - Función 10 - Fuente de Financiamiento / ///1 - Subfuente 001 - Inciso 3 - Partida Principal 4 - Partida Parcial 9 - Subparcial 0000 - Dpto. 84 - UG 07.-

ARTÍCULO 3°: Apruébese lo actuado por la Dirección General de Administración de la Honorable Cámara de Senadores, en cuanto a las adecuaciones presupuestarias, liquidaciones y pagos efectuados en el marco de lo autorizado en la presente gestión por Vicepresidencia Primera.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, Comuníquese y Archívese.


Dr. Aldo A. Ballestena
Vicepresidente Primero
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores


Natalio J. A. Gerdau
SECRETARIO
HONORABLE CAMARA DE SENADORES
ENTRE RIOS


Dra. Carina M. Ramos
DIRECCION DE DESPACHO
VICEGOBERNACION ENTRE RIOS

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

ENTRE RÍOS

Paraná, 26 de Junio de 2020.-

SEÑORES

AGENTES FISCALES

Dra. Patricia YEDRO e Ignacio ARAMBERRY

SU DESPACHO:

Me dirijo a Ustedes, en relación al requerimiento de fecha 22 de junio del corriente año librado en el marco del Legajo del Ministerio Público Fiscal N° 87.933 "*Beckman, Flavia Marcela – Scialocomo Esteban Ángel y Otros s/Asociación ilícita (en concurso real con peculado reiterado)*", que fuera remitido a esta Secretaría Legislativa mediante Expediente N° 18.576/141° Período Legislativo HCS., a los fines de poner en conocimiento lo resuelto por las Sras. y Sres. Senadores en la Sesión celebrada el día 25 de junio del corriente año.-

Al respecto adjunto para su toma de conocimiento la Resolución aprobada por unanimidad, facultando al suscripto a contestar la nota del requerimiento.-

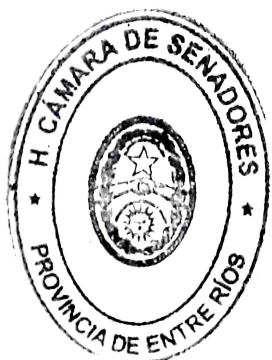
Por lo expuesto se procede a informar lo requerido:

Punto a (Libro Subdiario de pagos): Informa el Director General de Administración de la H. Cámara de Senadores, Mg. Jorge R. Otegui a fjs. 13 del expediente N° 18.576 HCS. que: "...A partir de la asunción de las nuevas Autoridades de la Honorable Cámara de Senadores en Diciembre de 2019, y efectuado un relevamiento de los registros contables de pagos y documentación obrante en esta Dirección General de Administración durante el período solicitado (enero a diciembre 2008), se informa que el Libro solicitado "Libro Subdiario de Pagos" no ha podido localizarse, desconociéndose sobre su existencia durante el ejercicio presupuestario 2008".-

Punto b (Decretos): Informa el Director de Despacho de la Vicegobernación, Dr. Pablo Bonato a fjs. 15 del expediente N° 18.576 HCS. que: "...Sobre este último punto, esta Dirección de Despacho adjunta a la presente nota copia certificada de las siguientes normas: a) Decreto N° 128, de fecha 28/01/2008, Período Legislativo 128° H.C.S., en dos fojas, obrante en el "Libro de Decretos de Presidencia", 128° Período Legislativo, Años 2007-2008, Tomo III. b) Decreto N° 135, de fecha 04/04/2008, Período Legislativo 128° H.C.S., en dos fojas, obrante en el "Libro de Decretos de Presidencia", 128° Período Legislativo, Años 2007-2008, Tomo III. Se aclara que el mencionado "Libro de Decretos de Presidencia", 128° Período Legislativo, Años 2007-2008, Tomo III, no contiene los Anexos que se citan en las mencionadas normas."-

Asimismo, se remite adjunto a la presente copia certificada de los Decretos N° 128 y 135 del 128° Período Legislativo.-

Sin otro particular, saludo a Ustedes atentamente.-




DR. LAUTARO SCHIAVONI
SECRETARIO
H. CÁMARA DE SENADORES
ENTRE RÍOS

Paraná, 17 de diciembre de 2018

Sra. Procuradora Adjunta de
la Provincia de Entre Ríos
S _____ / _____ D:

Lic. Nicolás PIERINI, en calidad de Secretario de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos, me presento ante Ud. a los fines de adjuntar a las actuaciones mencionadas en el Legajo N° 87933, la presente documentación que consta de 1915 (mil novecientos quince) fojas foliadas que se componen de contratos y facturas (todo en original), sumado a los decretos 13/135 P.L. y 42/135 P.L., que se tramitan en el Expediente Legislativo N° 23368 y su respectiva Resolución N° 12/2018, que sancionó el Cuerpo deliberativo en la Decimonovena Sesión del 139° Período Legislativo, llevada a cabo en fecha 4 de diciembre de 2018 .

Cabe mencionar que las personas que obran en la documental que se entrega se encuentran comprendidas en los anexos de las normas anteriormente mencionadas.

A su vez destaco que ninguna de estas personas reviste la calidad de empleado de planta permanente de la Cámara de Diputados de Entre Ríos.

La documentación adjuntada en esta oportunidad corresponde al año 2014, separados en dos períodos semestrales.

Mientras tanto, se continuará en la recopilación y clasificación del resto de la información solicitada para ir cumplimentando con la totalidad del requerimiento realizado por Vuestra Fiscalía.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarla muy atentamente.

Lic. NICOLÁS PIERINI
Secretario
H. Cámara de Diputados - E. Ríos



H. Cámara de Diputados

Entre Ríos

Paraná, 23 de enero de 2019

Sra. Procuradora Adjunta de
la Provincia de Entre Ríos
Dra. Cecilia Goyeneche

S _____ / _____ D:

Lic. Nicolás Pierini, en calidad de Secretario de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos, me presento ante Ud. a los fines de adjuntar a las actuaciones mencionadas en el Legajo N° 87933, la presente documentación que consta de 456 (cuatrocientas cincuenta y seis) fojas foliadas que se componen de contratos y facturas (todo en original), sumado al decreto 56/134 P.L., que se tramita en el Expediente Legislativo N° 23368 y su respectiva Resolución N° 12/2018, que sancionó el Cuerpo deliberativo en la Decimonovena Sesión del 139° Período Legislativo, llevada a cabo en fecha 4 de diciembre de 2018.

Cabe mencionar que las personas que obran en la documental que se entrega se encuentran comprendidas en los anexos de las normas anteriormente mencionadas.

A su vez destaco que ninguna de estas personas reviste la calidad de empleado de planta permanente de la Cámara de Diputados de Entre Ríos.

La documentación adjuntada en esta oportunidad comprende al primer trimestre del año 2013.

Mientras tanto, la Dirección de administración continúa en la recopilación y clasificación del resto de la información solicitada para ir cumplimentando con la totalidad del requerimiento realizado por Vuestra Fiscalía y que esta Secretaría les remite en virtud de la Resolución N° 12/2018 mencionada anteriormente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarla

muy atentamente.

Expte Leg. 22268

H. CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE ENTRADAS	
Nº Rót. 2317	HORA
Entró D. 23	M. 1 A. 19
Salio D.	M. A.
Firma:	

MANUEL TALEB
Mesa de Entradas
Cámara de Diputados

Lic. NICOLÁS PIERINI
Secretario
H. Cámara de Diputados - E. Ríos



Cámara de Diputados
Entre Ríos

DECRETO N° 056 H. C. D.
134° Período Legislativo
Paraná,

24 JUL 2013

VISTO:

Los contratos de locación de obra celebrados entre las autoridades de esta Cámara y las personas que se desempeñan en su ámbito; y

CONSIDERANDO:

Que los Señores Diputados han solicitado se proceda a la contratación de personal para colaborar en el cumplimiento de funciones inherentes a las respectivas actividades que desarrollan como integrantes de este Cuerpo;

Que asimismo han demostrado efectivamente la necesidad de dichas contrataciones poniéndose énfasis en el incremento y variedad de las labores, igualmente han justificado la idoneidad requerida de las personas contratadas;

Que a su vez esta Presidencia considera oportuno disponer de contrataciones bajo la modalidad de locación de obra, indispensables para el normal y eficaz funcionamiento institucional acorde a los requerimientos propuestos;

Que atento a todo lo expuesto se considera procedente aprobar los respectivos contratos bajo la modalidad indicada, conforme la nómina en la que se establece la fecha de inicio y finalización como también datos personales de los contratados, todo lo cual se encuentra comprendido en el Anexo I del presente decreto;

Por ello

EL PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS DE ENTRE RIOS
DECRETA

ARTICULO 1°: Aprobar los contratos de locación de obra suscriptos por las autoridades de esta Cámara de Diputados detallados en el Anexo I del presente, celebrados por el período del 01 de enero al 30 de junio de 2013 y conforme los considerandos precedentes.

ARTICULO 2°: Impútese al Presupuesto General vigente los gastos emergentes del cumplimiento del presente decreto, según el siguiente detalle: Jurisdicción 01 – Poder Legislativo Provincial – Dirección de Administración 951 – Honorable Cámara de Diputados – Programa 16 – Subprograma 00 – Proyecto 00 – Actividad 01 – Finalidad 1 – Función 10 – Fuente de Financiamiento 11 – Subfuente 001 – Inciso 3 – Partida Principal 9 – Partida Parcial 9 – Subparcial 0000 – Dpto. 84 – UG 07.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y en estado archívese.